

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 063/06

N° 091 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL A LA “COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN CUNICULA DE RÍO GRANDE LTDA.”

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 06/04/06

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

06.04.06

MESA DE ENTRADA

Nº 031 Hs. .... FIRMA

9/1/06

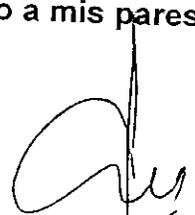


**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

La Cunicultura en nuestro País se ha transformado en estos últimos años en una alternativa productiva, no solo para el mercado local sino fundamentalmente en el Mundial. Muchos son los Países que compran la carne del conejo y sus derivados. En nuestra provincia, en los últimos años son varios los emprendimientos relacionados con la cría intensiva del conejo, la mayoría de ellos llevados adelante en forma personal o familiar. Estos emprendedores han tenido un sin fin de inconvenientes, llámese: costo del alimento balanceado, costo de jaulas especiales tanto para el engorde como para la cría del gazapo, la compra de reproductores y sin dudas el mayor problema es consientizar a la población en el consumo de la carne del conejo. A través de la Ley Provincial Nº 605 del año 2003 nuestra provincia se adhiere a la Ley Nacional Nº 23.634 (PROMOCIÓN DE LA CUNICULTURA), esto quedó en una mera adhesión escrita y no llevada adelante por las autoridades que deberían haberla aplicado. En la Ciudad de Río Grande se han nucleado un grupo de pequeños productores a los efectos de realizar UN POLO PRODUCTIVO CUNICULA INDUSTRIAL, los mismos formaron la "Cooperativa de Producción Cunicula Río Grande Ltda." con alcance provincial y vienen trabajando denodadamente en pos de hacer efectivo dicho Polo Productivo. Han petitionado a nivel provincial y nacional, logrando el dictado del Decreto Nacional Nº 626/2005 este modifica el Decreto nacional Nº 881/98, y se relaciona directamente con la incorporación de representantes de todas las provincias argentinas en la Comisión Nacional de Cunicultura, que tiene su sede en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción. A partir de esta modificación nuestra provincia debe tener UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente en dicha COMISIÓN. Esto es de relevada importancia puesto que nuestra provincia estará directamente representada y no solo podrán llevar sugerencias y propuestas para hacer aprobadas sino que accederán a los diversos planes, estudio: técnicos, económicos, de higiene sanitaria y control genético; también actuarán en coordinación con entidades y organismos nacionales y provinciales y con instituciones privadas. Creemos que La Cooperativa de Producción Cunicula Río Grande Ltda. Se encuentra encaminada a realizar el aporte necesario en el tema cunicula. Las alternativas laborales pueden ser muy amplias en el supuesto caso de que el gobierno apoye al sector, y hasta se puede pensar en el mercado exportador. Debemos entonces desde este ámbito resaltar la labor que viene llevando adelante con mucho esfuerzo, la Cooperativa de Producción Cunicula Río Grande Ltda. Por todo lo expresado es que pido a mis pares, acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

GRACIAS SRA. PRESIDENTA

  
ROBERTO ANIBAL FRATE  
Legislador  
M.P.F.

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

Bloque Movimiento Popular Fueguino



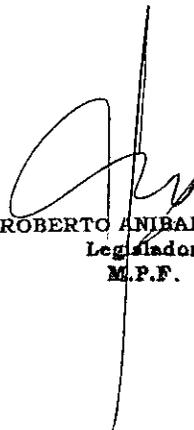
PS 9/06

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE

Artículo 1º.- DECLARAR de interés provincial a la "Cooperativa de Producción Cunicula de Río Grande Ltda."

Artículo 2º.- Comunicar, Publicar, luego Archivar.-



ROBERTO ANIBAL FRATE  
Legislador  
M.P.F.

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"